



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, M.D.C. 20 de diciembre de 2024 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 482-2024 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que mediante Decreto Ejecutivo Número PCM 35-2024 publicado en el Diario Oficial La Gaceta, edición N° 36,690 del 15 de noviembre de 2024 la Presidenta de la República en Consejo de Ministros Declara ESTADO DE EMERGENCIA por un período de treinta (30) días, en las zonas del territorio nacional calificadas por COPECO y afectadas por la Tormenta Tropical SARA. **CONSIDERANDO (2):** Que en el artículo 3 del PCM-035-2024 establece literalmente Autorizar e instruir a la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT), al Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), a la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social (SEDESOL), a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias (COPECO), a la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), a la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS) y a la Secretaría de Estado en el Despacho Defensa Nacional (SEDENA), para proceder mediante la modalidad de contratación directa -de conformidad con la Ley de Contratación del Estado- a la adquisición de bienes, servicios y obras necesarias para la construcción, reparación, reposición y rehabilitación de la red vial e infraestructura de paso en las zonas afectadas; dragado, limpieza, canalización y desazolvamiento, así como todo lo necesario para atender inmediatamente a las personas, familias y comunidades damnificadas con alimentos, techo, agua, medicamentos y primeros auxilios, entre otros. **CONSIDERANDO (3):** Que mediante Decreto Ejecutivo Número PCM 39-2024 publicado en el Diario Oficial La Gaceta, edición N° 36,716 del 16 de diciembre de 2024 el artículo 1 prorroga la declaratoria de ESTADO DE EMERGENCIA así como la vigencia del Decreto Ejecutivo Número PCM 35-2024 publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 15 de noviembre de 2024 en su edición N° 36,690, por un período adicional de TREINTA (30) días en las zonas del territorio nacional calificadas por COPECO y afectadas por la Tormenta Tropical SARA con el objetivo de garantizar la finalización de la atención de los daños en infraestructura y servicios esenciales. **CONSIDERANDO (4):** Que el Decreto Legislativo 62-2023, contentivo de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024 establece en su artículo 91 que los ahorros de las asignaciones de sueldos básicos personal permanente, referidos en el Artículo anterior se podrán utilizar para lo siguiente: ...2) Atender situaciones urgentes e imprevistas, tales



como: a. Gastos de Emergencia, decretada por la Presidenta de la República; ... **CONSIDERANDO (5):** Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT) mediante Oficio SIT-DSE-2820-2024 de fecha 13 de diciembre de 2024, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), autorizar Modificación Presupuestaria de traslado de fondos del Tesoro Nacional por DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL VEINTICUATRO LEMPIRAS EXACTOS (L226,754,024.00), con el propósito de continuar con los proyectos de construcción y rehabilitación de las zonas afectadas por la Tormenta Tropical SARA que en su paso por nuestro país dejó daños considerables en el marco del PCM 035-2024 y 39-2024. **CONSIDERANDO (6):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) estima procedente autorizar la modificación presupuestaria de manera parcial por **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (L172,988,738.00)**, dentro del presupuesto aprobado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT), en lo que corresponde al financiamiento que será tomado de los ahorros generados en las asignaciones del Objeto de Gasto 11100 Sueldos Básicos, sus colaterales y aportes patronales provenientes de puestos vacantes del Anexo Desglosado de Sueldos de la institución, así como del Objeto de Gasto 12100 Sueldos Básicos, sus colaterales y aportes patronales para financiar lo descrito en el considerando (5), en vista que los restantes L27,737,943.00 se atenderán mediante Dictamen de modificación presupuestaria y FMP-05 Nos. 00178 y 00179 ambos de fecha 19 de diciembre de 2024 en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI); de igual forma existe un monto restante de L26,027,343.00 el cual se está disminuyendo de asignaciones de aportes patronales de los empleados de la institución, lo cual no es procedente utilizar para otros fines tal como lo establece el artículo 98 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República. **CONSIDERANDO (7):** Que conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), realizar los traslados de fondos del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO (8):** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación presupuestaria en el Presupuesto Aprobado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT); sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024 y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **CONSIDERANDO (9):** Que de



conformidad con lo establecido en el artículo 36 numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. La firma del Secretario de Estado en estos casos será autorizada por los respectivos Secretarios Generales. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 36 numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 6, 35 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 1, 3, 43, 91 numeral 2) inciso a), 229, 230 y 233 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto; 7, 18, 19 numeral 5 y 24 inciso a) Numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto contenidas en el Acuerdo N° 1341; 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo, Acuerdo Ejecutivo PCM 35-2024 y Acuerdo Ejecutivo PCM 39-2024. **RESUELVE:**
ARTÍCULO 1. Ampliar en el Presupuesto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT), mediante traslado interno de fondos del Tesoro Nacional, la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 411
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE
PROGRAMA 17
ATENCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA
ACT/OBRA 003
GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN DE DESASTRES NATURALES
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 013 Unidad De Respuesta Rápida A Emergencias

40000	BIENES CAPITALIZABLES	
47000	CONSTRUCCIONES	
47210 11 001 0000	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Público	<u>172,988,738.00</u>
	TOTAL AMPLIACIÓN	<u>L172,988,738.00</u>

Artículo 2. La ampliación anterior será financiada de las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 0411
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y
TRANSPORTE (SIT)



(Cifras en Lempiras)

INST	GA	UE	FTE	ORG	PROG	SPROG	PROY	ACT	OBJETO	BNF TRANSF	MONTO
411	001	001	11	1	01	0	0	001	11100	0	34,694,523.00
411	001	001	11	1	01	0	0	001	11510	0	3,174,355.00
411	001	001	11	1	01	0	0	001	11520	0	1,631,433.00
411	001	001	11	1	01	0	0	001	11600	0	76,960.00
411	001	001	11	1	01	0	0	001	12100	0	7,365,542.00
411	001	001	11	1	01	0	0	001	12410	0	5,605,880.00
411	001	001	11	1	01	0	0	001	12420	0	3,057,833.00
411	001	002	11	1	01	0	0	002	11100	0	7,844,766.00
411	001	002	11	1	01	0	0	002	11510	0	664,660.00
411	001	002	11	1	01	0	0	002	11520	0	240,076.00
411	001	002	11	1	01	0	0	002	11600	0	41,640.00
411	001	003	11	1	01	0	0	003	11100	0	5,702,026.00
411	001	003	11	1	01	0	0	003	11510	0	475,169.00
411	001	003	11	1	01	0	0	003	11520	0	254,263.00
411	001	003	11	1	01	0	0	003	11600	0	17,360.00
411	001	004	11	1	01	0	0	004	11100	0	5,835,980.00
411	001	004	11	1	01	0	0	004	11510	0	488,201.00
411	001	004	11	1	01	0	0	004	11520	0	297,897.00
411	001	005	11	1	01	0	0	005	11100	0	17,246,859.00
411	001	005	11	1	01	0	0	005	11510	0	1,483,978.00
411	001	005	11	1	01	0	0	005	11520	0	618,715.00
411	001	005	11	1	01	0	0	005	11600	0	11,200.00
411	001	006	11	1	01	0	0	006	11100	0	3,188,966.00
411	001	006	11	1	01	0	0	006	11510	0	275,036.00
411	001	006	11	1	01	0	0	006	11520	0	19,528.00
411	001	007	11	1	01	0	0	007	11100	0	1,501,599.00
411	001	007	11	1	01	0	0	007	11510	0	113,147.00
411	001	007	11	1	01	0	0	007	11520	0	82,629.00
411	001	008	11	1	03	0	0	001	11100	0	30,144,613.00
411	001	008	11	1	03	0	0	001	11510	0	2,494,043.00
411	001	008	11	1	03	0	0	001	11520	0	211,304.00
411	001	008	11	1	03	0	0	001	11600	0	62,320.00
411	001	012	11	1	04	0	0	001	11100	0	15,225,193.00
411	001	012	11	1	04	0	0	001	11510	0	1,338,026.00
411	001	012	11	1	04	0	0	001	11520	0	155,755.00
411	001	012	11	1	04	0	0	001	11600	0	85,000.00



INST	GA	UE	FTE	ORG	PROG	SPROG	PROY	ACT	OBJETO	BNF TRANSF	MONTO
411	001	016	11	1	05	0	0	001	11100	0	19,154,616.00
411	001	016	11	1	05	0	0	001	11510	0	1,584,929.00
411	001	016	11	1	05	0	0	001	11520	0	468,238.00
411	001	016	11	1	05	0	0	001	11600	0	54,480.00

TOTAL FINANCIAMIENTO

L172,988,738.00

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo N° 176-2022 / Acuerdo N° 626-2024 **(FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA** SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

*FMoya